



**SESIÓN 2009/33 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
FECHA 14 DE AGOSTO DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Navarro**

**D. Jonathan Méndez Hermant**

**D<sup>a</sup> Emma Louise Hall**

**D. José Miguel Jimena Ortega**

**D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín**

**D. José Alberto Tomé Rivas**

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:00 horas del día 14 de agosto de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup> Margarita Rodríguez Martín y de la Interventora accidental de Fondos, D<sup>a</sup> Rafael Gil Lara, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIA ACCTAL:**

**D<sup>a</sup> Margarita Rodríguez Martín**

**INTERVENTORA ACCTAL:**

**D<sup>a</sup> Rafaela Gil Lara**

**1º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Ratificar los siguientes Decretos de la Alcaldía:**

**“DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2119  
Ayuda Social**

Vista la solicitud presentada por **D<sup>a</sup> ROSARIO RAMÍREZ NIETO**, sobre la petición de ayuda económica, visto el informe de la Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, la propuesta de la Concejala de Bienestar Social y la existencia de consignación presupuestaria según RC con fecha 10 de agosto de 2009, vengo a tomar la siguiente:



## RESOLUCIÓN

1. Conceder una ayuda económica social por un importe total de TRESCIENTOS EUROS (300€), fraccionados en dos mensualidades de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) cada una, a efectos de solventar temporalmente su situación sociofamiliar y económica; no obstante, la solicitante deberá justificar con posterioridad a su pago la aplicación de los fondos recibidos.
2. Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería Municipal que realicen las operaciones contables necesarias para la ejecución material de este Decreto.

**Del presente decreto se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre de la Junta Local de Gobierno.**

**Nerja, a 10 de agosto de 2009.”**

### **“DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2139** **Anticipo de nómina**

Vista la solicitud presentada por **D. MANUEL MUÑOZ CASTRO**, D.N.I. nº 52.581.790-H, sobre la petición de anticipo de nómina, el informe del Negociado de Personal, la propuesta de la Concejal de Personal y la existencia de consignación presupuestaria según RC con fecha 13 de agosto de 2.009, vengo a tomar la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Conceder un anticipo de DOSCIENTOS EUROS (200€), a **D. MANUEL MUÑOZ CASTRO**.
2. Este importe deberá reintegrarse en tres mensualidades de sus próximas nóminas de agosto, septiembre y octubre al objeto de que la deuda resulte saldada cuando finalice su contrato laboral.

**Del presente decreto se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre de la Junta de Gobierno Local, y al Negociado de Personal, a los efectos oportunos.**

**Nerja, a 13 de agosto de 2.009.”**



## **OBRAS PÚBLICAS:**

**“2º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: ENCARGO DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLOGICA DE LA OBRA DENOMINADA PARQUE JUNTO AL CENTRO SOCIAL DE MARO” INCLUIDA DENTRO DEL F.E.I.L.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentada oferta de honorarios de Intervención arqueológica del proyecto denominado **"Parque junto al Centro Social de Maro"**, por Arqueotectura, Estudios de Patrimonio Arqueológico S.L., por un importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.400 €) I.V.A. excluido, mas SETECIENTOS CUATRO EUROS 704 € en concepto de I.V.A., lo que hace un total de CINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS (5.104,00 €) I.V.A. incluido, consistente en:

- Control Arqueológico de Movimiento de Tierras (CAMT).
- Elaboración del proyecto de intervención y tramitación del preceptivo permiso ante las autoridades culturales provinciales.
- La redacción de informe de resultados de la actuación arqueológica, incluyendo inventario de posibles materiales recuperados, documentación fotográfica y planimétrica.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Intervención Arqueológica del proyecto denominado **"Parque junto al Centro Social de Maro"**, a Arqueotectura, Estudios de Patrimonio Arqueológico S.L., en el precio ofrecido de CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.400 €) I.V.A. excluido, mas SETECIENTOS CUATRO EUROS (704 €) en concepto de I.V.A., lo que hace un total de CINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS (5.104,00 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnico y de la Intervención de Fondos (RC 220090008268), por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

**“3º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE MEJORA DE LA TUBERÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTO INCLUIDA EN EL F.E.I.L.”-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Mejora de la tubería general de abastecimiento"** por el contratista Instalaciones Saborito S.L.



Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por D<sup>a</sup>. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención y por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de "**Mejora de la tubería general de abastecimiento**" y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D<sup>a</sup>. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."**

**"4º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: RATIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL INCLUIDA EN EL F.E.I.L".-** Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

"Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de "**Reurbanización Calle Ramón y Cajal**" por el contratista Transportes Antelo S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud fue informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López, nombrándose al mismo como Coordinador de Seguridad.

En virtud del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y Axarquía Prevención, para que esta última realice la Coordinación en Materia de seguridad de diversas obras municipales, procede por lo tanto la aprobación nuevamente del plan de seguridad presentado y el cambio del Coordinador de Seguridad y Salud actualmente el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López por D<sup>a</sup> Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

- 1º.-** Nombrar como Coordinadora de Seguridad y Salud a D<sup>a</sup>. Adoración Gil Martín, de Axarquía prevención en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.
- 2º.-** La Ratificación del Plan Seguridad y Salud de las obras de "**Reurbanización Calle Ramón y Cajal**" conforme al informe de aprobación emitido por la nueva Coordinadora de Seguridad.



**3º.-** Trasladar este acuerdo a todos los agentes intervinientes en la obra, contratista, Coordinadora de Seguridad, Inspección de Trabajo y al Servicio de Infraestructura.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“5º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: " APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE ACCESO AL COLEGIO PÚBLICO NUEVA NERJA INCLUIDA EN EL F.E.I.L".-** Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Acceso Colegio Público Nueva Nerja"** por el contratista Urbesur Málaga S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por D<sup>a</sup>. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención y por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de **" Acceso Colegio Público Nueva Nerja "** y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D<sup>a</sup>. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“6º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "RATIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE REURBANIZACIÓN DE CALLE JAÉN".-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Reurbanización de calle Jaen "** por el contratista Transportes Antelo S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud fue informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López, nombrándose al mismo como Coordinador de Seguridad.

En virtud del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Axarquía Prevención, para que esta última realice la Coordinación en Materia de seguridad de diversas obras municipales, procede por lo tanto la aprobación nuevamente del plan de seguridad presentado y el cambio del Coordinador de Seguridad y Salud actualmente el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López por D<sup>a</sup> Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Nombrar como Coordinadora de Seguridad y Salud a D<sup>a</sup>. Adoración Gil Martín, de Axarquía prevención en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.
- 2º.- La Ratificación del Plan Seguridad y Salud de las obras de " **Reurbanización de calle Jaén** " conforme al informe de aprobación emitido por la nueva coordinadora de seguridad.
- 3º.- Trasladar este acuerdo a todos los agentes intervinientes en la obra, Contratista, Coordinadora de Seguridad, Inspección de Trabajo y al Servicio de Infraestructura.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita."**

**"7º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: RATIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE VALLADO Y OFICINA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL INCLUIDA EN EL F.E.I.L".-** Se conoce la siguiente Moción, donde consta:

"Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de "**Adecuación y mejora de vallados y oficina del polideportivo Municipal**" por el contratista Miguel Antonio Navas García.

Dicho Plan de Seguridad y Salud fue informado favorablemente por el Servicio de Urbanismo Municipal, según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Damián Sánchez Herrero, nombrándose al mismo como Coordinador de Seguridad.

En virtud del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y Axarquía Prevención, para que esta última realice la Coordinación en Materia de seguridad de diversas obras municipales, procede por lo tanto la aprobación nuevamente del Plan de Seguridad presentado y el cambio del Coordinador de Seguridad y Salud actualmente el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Damián Sánchez Herrero por D<sup>a</sup> Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Nombrar como Coordinadora de Seguridad y Salud a D<sup>a</sup>. Adoración Gil Martín, de Axarquía prevención en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.
- 2º.- La ratificación del Plan Seguridad y Salud de las obras de "**Adecuación y mejora de vallados y oficina del polideportivo Municipal**" conforme al informe de aprobación emitido por la nueva coordinadora de seguridad.
- 3º.- Trasladar este acuerdo a todos los agentes intervinientes en la obra, Contratista, Coordinadora de Seguridad, Inspección de Trabajo y al Servicio de Infraestructura.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“8º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRAS "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE CANTARERO EN NERJA".-** Se da cuenta de la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Visto el expediente instruido para contratar, mediante procedimiento negociado, las obras correspondientes a la **“Reurbanización de la Plaza de Cantarero en Nerja”**, por importe de 229.553,00 euros, IVA incluido.

Resultando que el proyecto correspondiente fue aprobado por la J.G.L. en sesión de fecha 27 de Marzo de 2.009.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local,

- 1º.- Aprobar el adjunto Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para contratar, mediante procedimiento negociado, las obras correspondientes a la **“Reurbanización de la Plaza de Cantarero en Nerja”**, por importe de 229.553,00 euros, IVA incluido.
- 2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación de dichas obras.”

En el expediente constan informes del Secretario General y de la Intervención de Fondos (RC 2200900082812).



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**DEPORTES:**

**“9º.- CERTIFICACIÓN Nº 10: PROYECTO MODIFICADO CUBRICIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS Y VESTUARIOS EN EL COLEGIO PÚBLICO JOAQUÍN HERRERA.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Deportes, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 10 de las obras de **“Proyecto Modificado Cubrición de pistas polideportivas y vestuarios en el Colegio Público Joaquín Herrera”** correspondiente al mes de julio de 2009, adjudicada a la empresa **Jarquil Andalucía, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12/12/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Alfonso Morillo López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 51.802,75 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 10** de las obras de **“Proyecto Modificado Cubrición de pistas polideportivas y vestuarios en el Colegio Público Joaquín Herrera”**, por importe de **51.802,75 euros**, emitida por el director de obras D. Alfonso Morillo López.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta, visto el informe de la Intervención de Fondos (RC 220060003188), por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**EDUCACION Y CULTURA:**

**“10º.- CONCEJALA DE EDUCACIÓN: "DEFICIENCIAS DEL INSTITUTO SIERRA ALMIJARA".-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Teniendo conocimiento sobre las quejas y peticiones de los jóvenes estudiantes del I.E.S Sierra Almiijara, mediante Informe “Iniciativa Educativa” del Defensor del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Ciudadano/a, realizado en los cursos 2007, 2008, 2009 y publicado por la Oficina del Defensor del Ciudadano/a de la Diputación Provincial de Málaga. Siendo el texto literal el siguiente:

- Deficiencias en las infraestructuras de las instalaciones deportivas del IES.
- Rehabilitación de la fuente de agua potable del centro escolar.
- Reforma de las instalaciones del centro escolar (ventanas).
- Instalación de un sistema de calefacción.”

Y teniendo en cuenta que los Institutos son competencias de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, es la Delegación de Educación de Málaga la encargada de solventar las deficiencias.

En base a lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

**1º.-** Solicitar a la Junta de Andalucía (Delegación de Educación de Málaga) solventar con la mayor brevedad posible las siguientes deficiencias del Instituto Sierra Almirante:

- La infraestructura de las instalaciones deportivas.
- Rehabilitación de la fuente de agua potable.
- Reforma de las ventanas del Centro.

**2º.-** Solicitar a la Junta de Andalucía (Delegación de Educación) la instalación de un sistema de calefacción.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas del día 14 de agosto de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA ACCTAL,**

**-José Alberto Armijo Navas-**

**-Margarita Rodríguez Martín-**



**Sesión nº 33-14-08-09**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
**Secretaría General**